

TERESA MINOCHE DE MERA,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley, y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 25 de abril de 1.980, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, se ha constituido la compañía de responsabilidad limitada denominada "COMERCIAL EUROTEx COMPANIA LIMITADA";

QUE el señor Dieter Dyck Warnke, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía de responsabilidad limitada "COMERCIAL EUROTEx COMPANIA LIMITADA", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Banco de Londres y América del Sud Limitada, certifica el depósito en cuenta de integración de capital;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución N° 43, de 22 de enero de 1.979, autoriza al señor Dieter Rudolf Dyck Warnke, de nacionalidad alemana, a fin de que pueda invertir en la constitución de la compañía con el carácter de inversionista nacional.

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes referida se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "COMERCIAL EUROTEx COMPANIA LIMITADA", con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de DOS CIENTOS MIL SUCRETES (S/.200.000,00), dividido en doscientas participaciones de UN MIL SUCRETES (S/.1.000,00) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 25 de abril de 1.980, otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la Escritura Pública de 25 de abril de 1.980, que será elaborado por esta Superintendencia, se publique por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del periódico en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado

a este Despacho para su archivo.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Público Segundo del Cantón Quito anote al margen de la matris de la Escritura Pública de constitución de la compañía de responsabilidad limitada "COMERCIAL EUROTEKA COMPANIA LIMITADA", otorgada en esa Notaría el 25 de abril de 1.980, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se inscriba la Escritura Pública de constitución de la compañía de responsabilidad limitada "COMERCIAL EUROTEKA COMPANIA LIMITADA", otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Quito el 25 de abril de 1.980, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha Escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva al expediente para la continuación del trámite.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 27 MAYO 1980

Teresa Minuche de Mera
Econ. Teresa Minuche de Mera,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS,

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede la señora economista Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, en Quito, a 27 MAYO 1980

Romeo Forja Chiriboga
Lcdo. Romeo Forja Chiriboga,
SECRETARIO GENERAL.

~~DI-AL.
CCH.
22-V-80.~~

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 487 del Registro Mercantil, tomo III.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. cuarto de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 873 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a tres de Junio de mil novecientos ochenta.- EL REGISTRADOR.- *J. S. Allos*